



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/8491/2021

Código Documento
INT15I02RC

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 613T113C0W3S3O6H0309



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 24/2021, mediante generación de créditos por compromisos de ingresos.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 44 a 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 9ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde a la Diputada Provincial de Hacienda y Administración General la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por compromisos de ingresos.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 24/2021 mediante generación de crédito por compromisos de ingresos en los siguientes términos:

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 24/2021
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

A.-MODIFICACIONES DE GASTOS

ORG.	PROG.	ECON.	PAM	DESCRIPCION	CREDITOS PREVIOS	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL(1)
43	23113	131	047	RETRIBUCIONES AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	0,00	16.347,04	16.347,04
43	23113	16000	047	SEGURIDAD SOCIAL AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	0,00	5.125,15	5.125,15
TOTALES					0,00	21.472,19	21.472,19

B. MODIFICACIONES INGRESOS

ECON.	DESCRIPCION	TIPO FINANCIACION	IMPORTE
45085	SUBV. GERENCIA SERVICIOS SOCIALES, AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	COMPROMISO FIRME	21.472,19
TOTALES			21.472,19

(1) Crédito de la aplicación presupuestaria una vez verificada la modificación de créditos objeto del presente expediente

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.